nombramiento de mayordomos del hospital

8)

En la villa de Vergara a veinte y siete dias del mes de diziembre año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu Xpo de mill y quinientos y sesenta y siete años el muy magco señor Pero Ximenez de Ondarza alcalde hordinario en la dha villa y su jurisdicion e Joan Lopez de Villaverde e Joan Lopez de Villa Aristicaual regidores del cuerpo de la villa hazen caucion de [illegible] de arana [illegible] sindico por su yndisposicion en presencia de mi Joan Ximenez de Gorosteguy escrivano publico del numero de la dha villa y escrivano fiel del Concejo de la dha villa de este año dixeron que para la buena gouernacion y administracion de la casa del hospital de la Madalena de la dha villa, segun uso y costumbre que asta agora se a tenido a ellos heredado e pertenecia la creacion y nombramiento de los mayordomos del dho hospital e huviendo de dho poder y facultad por la dha villa nombravan e nombraron [illegible] mayordomos del dho hospital.